

CRÉDITO EDUCATIVO

El Crédito Educativo **es un préstamo** que se otorga por parte de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, para cubrir en parte o totalmente el monto de las mensualidades y matrículas y este se liquida al término de la carrera, incluyendo los intereses generados.

Antes de presentar la solicitud ante la Institución, es importante reconocer la diferencia que existe entre una beca y el crédito educativo:

Una beca no lleva la obligación de regresar los recursos a la institución que la otorgó, en cambio, el crédito educativo es un préstamo que Sí se tiene que regresar, para que otro estudiante pueda también participar de este beneficio.

Terminando de estudiar se contabiliza el período de gracia, que es de 1 mes, después deben comenzar a realizar los pagos del capital, junto con los intereses generados de la fecha de terminación, a la fecha de pago que corresponda, en un número de mensualidades que se calcula a partir del monto recibido y del tiempo en que se le otorgó crédito educativo.

El pedir un crédito para educación es una afirmación de la mejor vida económica que puede tener el joven universitario al graduarse.

La razón de ser de los créditos a estudiantes es que con su talento les permita una mejor educación y, al finalizar sus estudios, cuando comiencen a laborar tendrán acceso a sueldos más elevados y con ello pagar el costo de financiamiento al graduarse.

Como sucede con todos los créditos, son una herramienta para el desarrollo profesional y personal. Permiten al individuo obtener un bien, que en este caso es una educación, a pesar de no poder pagarlo al momento.

Código: DI-061501-04
Revisión: 04
Emisión: 23/06/16

Por cada año de Crédito Educativo que se disfrute, se otorgan 10 meses para pagarlo. Los alumnos que soliciten crédito pagarán la cuota de inscripción y mensualidad hasta que obtengan el resultado de su solicitud, en la fecha que se les indique en el Área de Crédito Educativo y Becas. Los Créditos Educativos se otorgarán en porcentajes del 25, 50, 75, y 100 del monto de las mensualidades y matrículas.

El Crédito Educativo no se puede solicitar para cubrir otros pagos.

Para que el Crédito quede formalizado el alumno y su aval deberán firmar los documentos correspondientes en la fecha que indique el Área de Crédito Educativo y Becas.

Si tramitas el Crédito Educativo en el mes de Enero y Febrero la vigencia será sólo para ese semestre y si lo tramitas en el mes de Julio y Agosto respectivamente, la vigencia será de un año.

Nota: Los alumnos que ingresan al 1er semestre en Enero, deben hacer su trámite en la fecha que se inscriban.

Código: DI-061501-04
Revisión: 04
Emisión: 23/06/16

REQUISITOS PARA SOLICITAR CRÉDITO EDUCATIVO

1. Ser originario del Estado o demostrar una residencia efectiva no inferior a tres años.
2. Estar el solicitante en la necesidad de recibir financiamiento total o parcial según resultado del estudio socioeconómico realizado por la Dirección General de Servicios Educativos.
3. No adeudar materia alguna cuando el solicitante pretenda cursar el primer año de carrera.
4. No adeudar más de dos materias si se trata de cursar el segundo, tercero, cuarto o quinto año.
5. Proporcionar el solicitante, aval que garantice el pago del crédito, a criterio del Comité de Crédito Educativo.

PROCEDIMIENTO

SOLICITANTES DE PRIMERA VEZ:

1. Si son alumnos de primer semestre, realizar su inscripción según lo establecido por Control Escolar En el caso de alumnos de segundo semestre en adelante, registrar su carga académica en las fechas establecidas en el calendario escolar.
2. La solicitud deberá llenarse en línea y enviarla en los plazos establecidos por el área de crédito y becas: <http://esiima.uaa.mx/alumnos> > Otros > 1.5.3 solicitud de apoyo económico y en http://dgse.uaa.mx/modulos/credito_educativo_becas/index.php
3. Pagar la aportación al Fondo de Becas en la ventanilla de Cajas.
4. Pagar la cuota del Estudio Socioeconómico en la ventanilla de Cajas.
5. Entregar dos impresiones de la solicitud del apoyo económico, copia de los recibos de pago y copia de la documentación requerida, en el **Área de Crédito y Becas, edificio 214**, planta baja, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Código: DI-061501-04
Revisión: 04
Emisión: 23/06/16

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Copia del comprobante de pago del estudio socioeconómico.
2. Copia del comprobante de aportación al Fondo de Crédito y Becas.
3. Copia del comprobante de ingresos por cada uno de los miembros de la familia que reciben ingresos (talón de pago, última declaración de impuestos, carta sellada de la empresa donde trabaja).
4. Copia del comprobante de domicilio reciente (recibo de luz, agua o teléfono).
5. Copia de la credencial de elector del solicitante y del aval.
6. Copia del comprobante de domicilio reciente del aval (recibo de luz, agua o teléfono).
7. Copia de la CURP del aval.
8. Copia de escrituras de alguna propiedad en el Estado con la que cuenta el Aval.

RENOVACIÓN

REQUISITOS:

1. Registrar su carga académica en las fechas establecidas en el calendario escolar.
2. La solicitud deberá llenarse en línea y enviarla en los plazos establecidos por el área de crédito y becas: <http://esiima.uaa.mx/alumnos> > Otros > 1.5.3 solicitud de apoyo económico y en http://dgse.uaa.mx/modulos/credito_educativo_becas/index.php
3. Pagar la aportación al Fondo de Becas en la ventanilla de Cajas.
4. Pagar la cuota del Estudio Socioeconómico en la ventanilla de Cajas.
5. Entregar dos impresiones de la solicitud del apoyo económico, copia de los recibos de pago y copia de la documentación requerida, en el **Área de Crédito y Becas**, edificio 214, planta baja, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

DOCUMENTACIÓN:

1. Copia del comprobante de pago del estudio socioeconómico.
2. Copia comprobante de pago de aportación al fondo de Crédito y Becas.
3. Copia de comprobante de ingreso por cada uno de los miembros de la familia que reciban

Código: DI-061501-04
Revisión: 04
Emisión: 23/06/16

ingresos (talón de pago, última declaración de impuestos, carta sellada de la empresa donde trabaja, etc.)

4. Copia de comprobante de domicilio reciente (recibo de luz, agua o teléfono).
5. Dos impresiones comprobatorias de la solicitud enviada.
6. En el Crédito Educativo, si cambia de aval, presentar copia de las escrituras del bien dado en garantía del nuevo aval así como copia de credencial de elector, comprobante de domicilio y CURP.

La *respuesta a las Solicitudes* de Crédito Educativo recibidas, se publicarán en el Área de Crédito Educativo y Becas y en la página oficial:

http://dgse.uaa.mx/modulos/credito_educativo_becas/index.php, a más tardar en los meses de noviembre y abril según el periodo en que lo soliciten; así mismo se publicarán **las fechas en que deberán presentarse el alumno solicitante y el aval para la firma de documentos con lo cual queda formalizado el crédito.**